



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

BASES DEL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN Y ORDENAMIENTO MEDIANTE  
CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES DE:

**SUPLENTE DE MEDICINA INTERNA**

Ref.: 07-2010

La lista de suplentes quedará conformada con los 15 mejor puntuados en orden de prelación.

**SERVICIOS A PRESTAR:** Asistencia al paciente en sanatorio, domicilio o consultorio.

**1. CONDICIONES DE LOS CONCURSANTES**

- Edad: hasta 45 años a la fecha de cierre de la inscripción
- Ciudadanía natural o legal con 3 años de ejercicio
- Título de Doctor en Medicina, Especialista en Medicina Interna, habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
- Experiencia mínima de 3 años en la especialidad, en instituciones públicas o privadas con documentación que la avale.
- Carné de salud vigente.
- Certificado de Fondo de Solidaridad (cuando corresponda)

**El requisito de edad no es excluyente para quienes se desempeñen como suplente en ANCAP, desde por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de cierre del llamado.**

**En este caso se valorará la experiencia laboral otorgándosele un 50% de bonificación en el correspondiente puntaje**

**2. PUNTUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS Y ANTECEDENTES**

Capacitación	Hasta 30 puntos
Experiencia	Hasta 30 puntos
Entrevista con Tribunal	Hasta 10 puntos

**Criterios de evaluación técnica de los concursantes**

<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>Puntos</b>
Residencia de Clínica Médica	2 puntos
Residencia de otras Materias Clínicas	1 punto
Asistente de Clínica Médica	2,5 puntos
Asistente de otra materia Clínica	1,5 puntos
Profesor Adjunto de Clínica Médica	3 puntos
Profesor Adjunto de otra materia Clínica	2 puntos
Profesor Agregado de Clínica Médica	4 puntos
Profesor Agregado de otra materia Clínica	3 puntos
Formación Postgraduada	Hasta 3 puntos
▪ Maestrías: 2 puntos	
▪ Otros Postgrados: 1,5 puntos	
▪ Diplomatura: 1 punto	

Cursos Dictados <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hasta 8 horas: 0,1 punto</li> <li>▪ 9-24 horas: 0,2 puntos</li> <li>▪ 25-48 horas: 0,3 puntos</li> <li>▪ 49-80 horas: 0,4 puntos</li> <li>▪ Mayores a 80 horas: 0,6 puntos</li> </ul> Ponencias en Congresos <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 0,4 puntos</li> </ul>	Hasta 2 puntos
Cursos de Actualización <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hasta 8 horas: 0,1 punto</li> <li>▪ 9-24 horas: 0,2 puntos</li> <li>▪ 25-48 horas: 0,3 puntos</li> <li>▪ 49-80 horas: 0,4 puntos</li> <li>▪ Mayores a 80 horas: 0,6 puntos</li> </ul>	Hasta 1,5 puntos
Becas y Pasantías <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pasantías cada 3 meses: 0,3 puntos</li> <li>▪ Beca cada 6 meses: 1 punto</li> </ul>	Hasta 2 puntos
Trabajos Publicados <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revistas arbitradas: 0,2 puntos</li> <li>▪ Capítulo de Libro: 0,4 puntos</li> <li>▪ Libro: 1 punto</li> </ul>	Hasta 3,5 puntos

Se tomarán en cuenta aquellas actividades que estén vinculados y/o aumenten el caudal de conocimiento para ejercer la función del cargo concursado.

Los puntajes de las actividades que se hayan desarrollado en el extranjero se multiplican por el coeficiente 1,5

**Se adjudicarán 30 puntos al postulante que obtenga el mayor puntaje en el ítem Capacitación y se asignará por prorrata a los demás participantes. En cada sub-ítem se seguirá el mismo procedimiento.**

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>Puntos</b>
Año de actividad titular	2
Año de actividad suplente	1

**Se adjudicarán 30 puntos al postulante que obtenga mayor puntaje en el ítem Experiencia y se asignará por prorrata a los demás participantes.**

### **3. INSCRIPCIÓN: Del 23/5/10 al 6/6/10**

**Se deberá realizar únicamente mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) (Ref.: 06 – 2010)**

Finalizada la inscripción si los postulantes superaran el número de 50, se realizará un ordenamiento de los mismos mediante sorteo ante Escribano Público. De acuerdo con dicho orden, se convocará a los primeros 50 para que presenten la documentación de méritos.

### **4. PRESENTACIÓN DE LOS MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

Los concursantes deberán presentar la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP, en Humboldt 3900 Planta La Teja – Organización y Desarrollo.

A tales efectos deberán concurrir con:

- Fotocopia de Cédula de Identidad y exhibir original
- Fotocopia de Credencial Cívica y exhibir original
- Título profesional (fotocopia autenticada o exhibir el original)
- Relación de méritos y antecedentes en los formularios que deben descargarse de la página web, foliados conjuntamente con la documentación que lo avale.
- Constancia de experiencia laboral emitida por la Oficina de Personal correspondiente, con detalle de la función cumplida y el período en que se desarrolló.

**Quienes no acrediten en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo**

**5. REQUISITOS DEL CONTRATO**

- La modalidad de la contratación será la de arrendamiento de servicios definido en el artículo 3° de la ley 18.362 como *"el contrato que celebre la Administración con una persona física por el cual ésta pone a disposición de la primera su fuerza de trabajo, por un tiempo determinado, recibiendo como contraprestación el pago de un precio en dinero."*
- Los concursantes deberán tener especialmente en cuenta el inciso final del artículo referido en cuanto: *"Las modalidades contractuales definidas por el presente artículo en ningún caso otorgan la calidad de funcionario público"*.
- Se estiman 230 horas de convocatoria anuales, sin que esto represente una obligatoriedad para Ancap.
- En caso de ser convocado se admitirán hasta 6 rechazos consecutivos o 10 distribuidos en todo el año civil, por razones fundadas.
- Plazo del contrato: doce meses.
- Monto del contrato por el plazo total de arrendamiento de servicios es de: \$ 132.036 impuestos incluidos (IVA 10%), dicho monto será dividido en doce pagos mensuales pagaderos dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguientes al de la prestación.
- Los aspirantes deberán acreditar estar inscriptos en el Registro Único Tributario de la DGI y estar al día con el aporte a la Caja de Profesionales Universitarios. Asimismo, deberán firmar un Contrato que se inscribirá posteriormente en el Registro de Contratos Personales del Estado que funciona en la Oficina Nacional de Servicio Civil y en el Banco de Previsión Social de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley 18.172, ley 16.713 y Decreto 319/008 .

**Valor hora: \$ 521,88**

**6. INCOMPATIBILIDADES**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la ley 11.923 los concursantes suscribirán una Declaración Jurada que no son funcionarios públicos, con excepción de cargos docentes. Asimismo declararán no haberse acogido a los beneficios de retiro incentivado de la función pública ni estar enmarcados en lo dispuesto por el artículo 4° de la ley 18.172.

**7. CONDICIONES DE LA SELECCIÓN**

ANCAP, previo a la contratación de los ganadores del concurso, elevará la propuesta a la Oficina Nacional de Servicio Civil en consulta con la OPP y el gasto quedará sometido a la previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

**COMUNICACIONES:** Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

**Para realizar su inscripción:**

- 1- [Ingrese aquí su inscripción](#)
- 2- Descargue de la web y complete los formularios de: Datos Personales, Cargos Docentes, Cargos Asistenciales, Trabajos Publicados, Becas, Pasantías y Cursos. Puede consultar la Ayuda para el llenado de los formularios.

Ante dudas, comunicarse al teléfono 1931 2006